

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL 2025 PARA LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LOS GRUPOS CULTURALES

OBJETO	Subvención de las actividades que organizan las asociaciones, grupos culturales de Bermeo y personas físicas para el municipio y el funcionamiento de los mismos desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025
SOLICITANTES	Las asociaciones culturales que organicen alguna actividad o tengan algún gasto para el funcionamiento del grupo
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	50.000 € Tras resolver la subvención se abonará el 100% de la subvención
IMPORTE MÁXIMO DE CONCESIÓN	7.500 €
PLAZO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN	Desde el 1 hasta el 17 de octubre de 2025

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	• Solicitud y justificación de subvención del área de cultura: IN-E 429/01-25 o IN-G 429/01-25 • Ingresos y gastos de la subvención del área de cultura: IN-E 430/01-25 o IN-G 430/01-25
MODALIDAD DE LA CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE RESOLUCIÓN	60 días desde la finalización del plazo para realizar la solicitud
OBJETIVOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROCEDIMIENTO	Esta información consta en las bases específicas de las subvenciones para la financiación de grupos, asociaciones, grupos culturales y personas físicas para actividades culturales y festivas publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia del 9 de mayo de 2025
INSTRUCTORA DE LA TRAMITACIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN ACUERDO	Técnica de Cultura Comisión de valoración de subvenciones Junta de Gobierno Local